

Dorando J. Michelini, Reinhard Hesse,
Jutta Wester (eds.)

ÉTICA DEL DISCURSO.

La pragmática trascendental y sus
implicancias prácticas

Dorando J. Michelini, Reinhard Hesse,
Jutta Wester (eds.)

ÉTICA DEL DISCURSO.

La Pragmática Trascendental y sus
implicancias prácticas

Ética del discurso. La pragmática trascendental y sus implicancias prácticas. - 1a ed. - Río Cuarto : Ediciones del Icala, 2009.

188 p. ; 21x14 cm.

Compilado por: Dorando Juan Michelini; Hesse Reinhard; Wester Jutta
ISBN 978-987-1607-00-6

1. Filosofía. 2. Ética. I. Michelini, Dorando Juan, Comp. II. Reinhard, Hesse, Comp. III. Jutta, Wester, Comp.
CDD 170

Fecha de catalogación: 29/07/2009

Primera edición: 2009

© Ediciones del ICALA, 2009

Mendoza 850

Río Cuarto, Argentina

<http://www.icala.org.ar>

Impreso en los talleres de la imprenta de la
Universidad Nacional de Río Cuarto, Argentina

ÍNDICE

Prólogo	7
<i>Alberto Mario Damiani</i> La certeza reflexiva. Un examen pragmático-trascendental.....	11
<i>Andrés Crelier</i> La pragmática trascendental entre la teoría y la reflexión.....	25
<i>Leandro Paolicchi</i> Argumentación, Sentido y Acción. Apel, Popper y Habermas en torno a la obligatoriedad de las reglas del discurso.....	45
<i>Santiago Prono</i> Ética del discurso y fundamentación racional. Análisis de algunas objeciones desde la perspectiva de la pragmática trascendental del lenguaje	61
<i>Dorando J. Michelini</i> Conflicto y consenso en política.....	77
<i>Ricardo Maliandi</i> Complementación y convergencia	95
<i>Daniel Omar Pérez</i> Ética y antropología o el kantismo de Maliandi	107
<i>Wolfgang Kuhlmann</i> Economía y justicia social	117
<i>Julio De Zan</i> ¿Queda algo de la herencia kantiana en la ética discursiva de Habermas?	133
<i>Gustavo Salerno</i> Discurso existencial y responsabilidad.....	153

COMENTARIOS

<i>Alberto M. Damiani</i> Comentario al texto de Ricardo Maliandi: “Complementación y convergencia”	171
<i>Alberto Damiani</i> Comentario al texto de Wolfgang Kuhlmann, “Economía y justicia social”	174
<i>Graciela Fernández</i> Comentario al texto de Julio De Zan: “¿Queda algo de la herencia kantiana en la ética discursiva de Habermas?”	178

COLABORADORES.....	187
--------------------	-----

PARTICIPANTES	191
---------------------	-----

PRÓLOGO

Este libro reúne los trabajos presentados en el III Coloquio Latinoamericano sobre *Pragmática Trascendental y Ética del Discurso*, que se realizó en Río Cuarto los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2008. Los dos primeros Coloquios se realizaron en la misma ciudad, en los años 2006 y 2007, y fueron patrocinados por la Fundación Alexander von Humboldt. Su objetivo es reunir anualmente a especialistas nacionales e internacionales con la finalidad de debatir aspectos históricos y sistemáticos de las teorías pragmático-trascendental y ético-discursiva.

Los trabajos que conforman este volumen abordan cuestiones relacionadas con la pragmática trascendental, con la fundamentación última racional de las normas éticas y la fundamentación de la aplicabilidad contextual de las mismas. En tal sentido, las reflexiones también se orientan a evaluar las posibilidades de articulación y la búsqueda de convergencia entre la metanorma ético-discursiva y la realidad histórica contextual y situacional.

En el marco de la pragmática trascendental, el concepto de *certeza* está conectado con el carácter *a priori* de las condiciones de posibilidad del conocimiento y de la moral. Alberto Damiani muestra las diferencias que hay entre la certeza psicológica y la certeza reflexiva, y destaca que no hay incompatibilidad entre “la certeza reflexiva respecto de las condiciones trascendentales del discurso”, y “la posibilidad y necesidad de corregir las formulaciones filosóficas de esas condiciones presupuestas en el discurso”.

En relación con la tarea fundadora de la teoría pragmático-trascendental, Andrés Crelier sostiene que podrían evitarse muchos malentendidos si se justificaran algunos aspectos de la misma. Uno de los aspectos que necesitan una mayor explicitación y justificación es la relación entre la actitud “teórica” y la “reflexiva”. En el presente aporte, el autor sostiene que sería conveniente entender el marco de la fundamentación como constituido por un equilibrio entre estas dos actitudes cognoscitivas.

Leandro Paolicchi examina críticamente el problema de la transferencia de la obligatoriedad de las reglas del discurso hacia las acciones del mundo de la vida. Los planteos ético-discursivos clásicos (Apel, Kuhlmann), los cuales mantienen la pretensión de una continuidad entre la obligatoriedad de las reglas y las acciones del mundo de la vida, han sido cuestionados por

interpretaciones que dudan sobre dicha continuidad (Habermas, Iltting). Mediante una reconstrucción del debate entre Apel y el racionalismo crítico de Popper, Paolicchi busca demostrar que dicha continuidad no puede resolverse apelando sólo a los presupuestos de la argumentación, sino que es necesario ampliar el espectro del saber performativo de la situación argumentación hacia el saber performativo de las acciones en general.

Algunas de las objeciones realizadas contra la ética del discurso sostienen que, en vista de la conflictividad reinante en las interacciones sociales, el concepto procedimental de racionalidad discursiva orientada al consenso no presenta una alternativa clara para la superación del disenso y la resolución de conflictos. En este contexto, Santiago Prono busca desactivar el potencial crítico de tales objeciones desde los presupuestos de la pragmática trascendental y sostiene que el discurso argumentativo ofrece excelentes posibilidades para la superación del disenso y de las diferencias en sociedades abiertas y pluralistas.

La problemática del consenso es no sólo un tema central de la ética del discurso cuando se trata de la fundamentación y la aplicación de las normas morales, sino también el blanco de muchas críticas a la concepción ético-discursiva. Quienes afirman que lo político es esencialmente conflictivo, y que sólo a través de la confrontación y el disenso es posible establecer una política democrática sostenible, abogan por una concepción *hegemónico-agonista* de lo político; de este modo, rechazan cualquier versión que pretenda articular la convivencia ciudadana democrática con el consenso y el logro de una integración social armónica mediante la eliminación de la dimensión conflictiva de lo social. Dorando J. Michellini presenta sucintamente las principales críticas de Chantal Mouffe a la teoría consensual de la democracia deliberativa y muestra el alcance y los límites de las críticas de Mouffe mediante una reconstrucción de conceptos ético-políticos clave de la concepción de la política deliberativa, a la vez que destaca algunos aspectos de la teoría político-filosófica habermasiana, los cuales aparecen no sólo como conceptual y metodológicamente valiosos, sino también como productivos para una interpretación actual de lo político en América Latina.

En el contexto de la discusión sobre la problemática de la aplicabilidad de las normas morales -una cuestión sobre la que los especialistas en ética del discurso mantienen notables diferencias-, Ricardo Maliandi introduce el concepto de “restricción compensada”. En el concepto de “restricción compensada”, el término “restricción” remite a que la metanorma de la ética

del discurso no puede aplicarse en forma directa y sin mediaciones a las situaciones concretas, mientras que el término “compensada” alude al “principio de complementación” y a la estrategia de realización del principio moral fundamental *in the long run*, formulado por Apel. Desde la posición teórica de su “ética convergente”, la tesis central de Maliandi sostiene que la complementación mencionada debería interpretarse como la búsqueda de una *convergencia* entre las exigencias de *universalidad* (de la metanorma) y de *singularidad* (propia del cumplimiento de los compromisos que presentan los sistemas de autoafirmación), lo cual implica diferenciar no sólo entre un pensar monológico y otro dialógico, sino también entre un pensar monoprincipialista y otro pluriprincipialista.

La cuestión de si es posible aplicar principios (prácticos) universales a situaciones particulares es un *topos* recurrente en los especialistas de la ética del discurso y también de la *ética convergente*. Maliandi sostiene que el problema de la aplicabilidad de las reglas no es “un” asunto de la ética aplicada, sino que responde a cuestiones vinculadas con el conflicto de deberes, la relación de intereses individuales y sociales conflictivos y los problemas concretos surgidos de situaciones de la techno-ciencia actual. En su aporte a este Coloquio plantea que, más allá de las imputaciones que realiza Maliandi a Kant y Apel respecto del tratamiento insuficiente de este problema, la *ética convergente* ayuda a formalizar una cuestión que no es obvia ni evidente en la filosofía trascendental y en la ética del discurso. Kant, en lugar de evaluar las condiciones de aplicabilidad, prefirió escribir una antropología pragmática. Para Pérez, en síntesis, el planteo de la ética convergente es un instrumento formal que ayuda a comprender la relación entre ética y antropología en Kant.

En su interesante trabajo sobre ética y economía, Wolfgang Kuhlmann explicita qué puede hacer la filosofía ante la indignación que produce la injusticia social del capitalismo salvaje. Según Kuhlmann, la ética del discurso está en condiciones de fundamentar racionalmente, de forma intersubjetivamente válida, algunas intuiciones morales relacionadas con la justicia social, el empobrecimiento masivo y la creciente desigualdad entre los ciudadanos. A partir de una reconstrucción de los aportes clave sobre teoría de la justicia realizados por John Rawls (*Teoría de la justicia*), Wilfried Hinsch (*Desigualdades justificadas*) y Stefan Gosepath (*Justicia igual*), Kuhlmann sostiene, en una de sus tesis centrales, que la ética del discurso puede contribuir a corregir aspectos importantes de las teorías de la justicia

mencionadas y a complementarlas de forma decisiva en la medida en que ofrece una fundamentación racional del punto de vista moral que aquellas presuponen.

Julio De Zan examina la versión habermasiana de la ética del discurso y advierte en ella un doble movimiento respecto de la teoría kantiana: por un lado, la ética del discurso habermasiana parece abandonar progresivamente el punto de vista moral kantiano, en la medida en que renuncia a la fundamentación trascendental de la ética y se desplaza hacia un consensualismo empírico y un procedimentalismo formal que olvida el contenido sustantivo. Si bien Habermas adhirió originalmente al programa de transformación de la filosofía inaugurado por Karl-Otto Apel, con el correr del tiempo se fue distanciando de la propuesta apeliiana y reorientó su filosofía hacia una forma de trascendentalismo “débil”, y luego hacia una completa *de-trascendentalización* de su pensamiento ético-filosófico y un procedimentalismo formal, totalmente ajenos al pensamiento kantiano. Por otro lado, sin embargo, el punto de vista moral kantiano sería retomado, profundizado y ampliado en los campos del derecho y de la Filosofía política, así como en las cuestiones más específicas del derecho internacional, del ideal cosmopolita y de la paz perpetua.

Tomando como guía el concepto de “discurso existencial”, Gustavo Salerno reconstruye la estrategia de diferenciación discursiva propuesta por Jürgen Habermas en *Facticidad y validez*, y la correspondiente crítica realizada oportunamente por Karl-Otto Apel a tal diferenciación. Esta reconstrucción tiene por finalidad mostrar, desde el contexto de la pragmática trascendental, los distintos tipos de responsabilidad que es posible imputar a los miembros de una comunidad de comunicación.

El presente volumen cierra con comentarios críticos sobre algunos de los aportes que fueron expuestos y discutidos en el coloquio, una breve presentación de los colaboradores y una lista de los participantes en el coloquio.

Dorando J. Michelini